

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

**2034**    *SSSIT PUBLICITARIS, S.L.*  
          *(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
          *SUVENIR6, S.L.*  
          *(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que el 1 de marzo de 2015, los socios de las entidades "Sssit Publicitaris, S.L." y "Suvenir6, S.L.", decidieron aprobar la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por parte de la sociedad "Sssit Publicitaris, S.L." de la sociedad "Suvenir6, S.L.", en consecuencia, "Sssit Publicitaris, S.L." integrará en su patrimonio en bloque, a título universal, todos los activos y pasivos de la sociedad absorbida, subrogándose en todos los derechos y obligaciones de "Suvenir6, S.L."

Se hace constar a los efectos de lo previsto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes de la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de dichas sociedades a oponerse a la fusión en los términos del artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, dentro del plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Palma de Mallorca, 1 de marzo de 2015.- Los Administradores Solidarios de "Sssit Publicitaris, S.L.", Antonio Sorell Lliteras, Miguel Soler Guasch y Fernando Truyols Lossius.

**ID: A150013536-1**